



Institución Educativa Particular "Ciencias Leonard Euler"

Información del Servicio Educativo 2024

Arequipa-Perú





Índice

Pr	esenta	ación	4
	INFOF	RMACION INSTITUCIONAL	4
I.	Ges	tión de los Aprendizajes	5
	1.1	Principios pedagógicos	5
	1.2	Valores	5
	1.3	Objetivos estratégicos pedagógicos	6
	1.4	Plan Educativo Curricular	6
	1.4.	.1 Horario Escolar	6
	1.4.	.2 Plan de Estudios	8
	1.4.	.3 Competencias de las áreas curriculares	9
	1.5	Agentes educativos	۱1
	1.6	Modalidad del Servicio Educativo	L2
II.	Ges	tión Educativa2	L2
	2.1	Reglamento Interno	L2
	2.2	Calendarización	L2
	2.3	Comunicación con padres de familia	L3
	2.4	Proceso de evaluación	L3
	2.5	Control de asistencia	L4
	2.6	Actividades según Calendario Cívico y Aniversario Institucional	L4
	2.7	Soporte sobre el uso de Plataformas Virtuales	L 4
Ш	. Serv	vicios de apoyo al estudiante / padres de familia	L4
	3.1	Departamento Psicopedagógico	L 4
	3.2	Acompañamiento al estudiante	L5
	3.3	Acompañamiento al padre de familia	۱5
	3.4	Sistema médico asistenciario	L5
IV	. Con	diciones económicas del servicio educativo2	L5
	4.1	Evolución de las pensiones en los últimos cinco (05) años	L5
	4.2	Costo educativo para el año académico 2024	۱6
	4.3	Oportunidad y cronograma de matrículas 2024	۱6
	4.4	Oportunidad de pago de pensiones	۱6
	4.5	Proceso de Admisión 2024	L 7
	4.5	.1 Requisitos, plazos y procedimiento de la matricula	Ĺ7
	4.6	Certificados de Estudios	١8
	4.7	Aforo	L8





sposiciones complementarias18	4.8
19	ANEXO 1
21	ANEVO





Presentación

La Dirección de la Institución Educativa Particular (I.E.) de "Ciencias Leonard Euler", con autorización de funcionamiento R.D. 0278 Ugel-Sur, hace llegar a la comunidad educativa la Propuesta del Servicio Educativo para el presente año académico.

La propuesta educativa-pedagógica se fundamenta en el currículo nacional del Ministerio de Educación bajo el enfoque por competencias, que permitirá a los estudiantes desarrollar capacidades y habilidades orientadas a resolver problemas, aplicando los conocimientos de manera pertinente en situaciones de aprendizaje concretas; se ha incorporado las tecnologías de información en el proceso de enseñanza-aprendizaje que apoya al desarrollo de la competencia digital.

INFORMACION INSTITUCIONAL

NOMBRE : I.E.P. De Ciencias Leonard Euler PROMOTOR : Prof. Marcos Miguel Bornas Cala

DIRECTOR : Mg. William Bornas Rios
SUB-DIRECTOR : Prof. Luis Mercado Zapata
COORDINACIÓN : Prof. Silvia Bornas Rios

DIRECCION DE LA I.E. : Local central en Calle Chimbote #510

Urb. San Martin - Socabaya

TELEFONOS

Secretaria : 054-436560 / 942 301 897

e-mail : secretaria@leonardeuleraqp.edu.pe

Dirección : 983671605

** (1) Decreto de urgencia 002-2020, art. 14.1 inciso m, n. (Ley N^{o} 26549, Ley de los centros educativos Privados) **

A continuación, explicamos la propuesta educativa que está publicada en la página web http://leonardeuleragp.edu.pe/

DIRECCIÓN

I. Gestión de los Aprendizajes

La Institución Educativa busca asegurar el aprendizaje de todos los estudiantes, éste se enmarca dentro del desarrollo humano integral que comprende la dimensión de lo físico, lo intelectual, y lo moral. La Institución Educativa brinda educación escolarizada en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, construye y motiva a los alumnos en la formación de valores bajo los principios de la iglesia católica, tolera la libertad religiosa.

La I.E. está en constante cumplimiento a las normativas vigentes por el Ministerio de Educación; y para prevenir un posible rebrote de la Covid-19 u otras infecciones, seguiremos con el cumplimiento de protocolos de bioseguridad (desinfección de manos, uso de mascarilla, vacunas) en salvaguarda de la salud y vida de los estudiantes, a la vez de los demás actores de la comunidad educativa.

La Dirección de la I.E. brinda para el 2024 la única modalidad del Servicio Educativo PRESENCIAL, proponiéndonos como siempre en garantizar el servicio educativo con calidad, incluyendo las herramientas tecnológicas para el día a día de las actividades académicas.

1.1 Principios pedagógicos

La práctica pedagógica debe propiciar el desarrollo de procesos cognitivos, socio afectivos en relación con el entorno en que se desenvuelven los estudiantes.

Educación de calidad y para la vida.

1.2 Valores

- a. **EL RESPETO** consigo mismo y con sus pares; al principio de autoridad y a la axiología de la institución.
- b. LA JUSTICIA, valor importante porque busca el equilibrio, da a cada cual lo que le corresponde.
- c. EL AMOR como valor fundamental que nos empuja a velar por la felicidad del otro, induciendo al bienestar, forjando relaciones sociales basadas en la afectividad las que se mantienen en forma de amistad.
- d. LA TOLERANCIA, valor que concede dignidad, libertad y diversidad, asumiendo que todos somos diferentes. La tolerancia significa que abrazamos opiniones, creencias diferentes a las nuestras para relacionarnos como seres humanos.
- e. LA LIBERTAD que responda a la capacidad para obrar de acuerdo al bien y a la razón.





- f. LA EQUIDAD tratando a todos por igual, independiente de su clase social, raza, sexo o religión. La equidad es un valor fundamental para reforzar el respeto a las características particulares de cada individuo y dar un sentido más profundo a la justicia como derecho fundamental.
- g. LA PAZ es un ideal que evita la hostilidad y la violencia, es la base para la armonía consigo mismo y con los demás para tener una vida serena y tranquila.
- h. LA HONESTIDAD que caracteriza todos nuestros actos.
- i. LA RESPONSABILIDAD en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones
- j. LA PUNTUALIDAD en la práctica de todas sus actividades educativas, personales y sociales.
- k. LA VERACIDAD como fundamento de su libertad.
- I. LA SOLIDARIDAD que fortalezca el espíritu de confraternidad y ayuda mutua con sus pares.

1.3 Objetivos estratégicos pedagógicos

- Brindar un servicio educativo integral, ofreciendo educación de calidad acorde a los tiempos actuales, utilización de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mejorar los niveles de logro de los aprendizajes de los estudiantes con estrategias de enseñanza, partiendo del análisis y estadística de los resultados obtenidos; también involucrando a la TIC en ciertos escenarios del aprendizaje.

1.4 Plan Educativo Curricular

(11) Decreto de urgencia 002-2020, art. 14.1 inciso h. (Ley № 26549, Ley de los centros educativos Privados)

Las programaciones curriculares y las actividades pedagógicas que se desprenden del desarrollo de estas están orientadas al desarrollo de las competencias, siendo el enfoque por competencias en la I.E.

La organización de las actividades académicas se distribuyen de la siguiente manera:

1.4.1 Horario Escolar

(9) Decreto de urgencia 002-2020, art. 14.1 inciso j. (Ley № 26549, Ley de los centros educativos Privados)





Nivel Inicial 3 y 4 años

INGRESO	8:00
	Actividades permanentes
1ra	8:20 - 9:05
2da	9:05 - 9:50
3ra	9:50 - 10:35
REFRIGERIO	10:35-11:05
RECREO	11:05-11:50
4ta	11:50-12:30
5ta	12:30-13:00
SALIDA	13:10

Nivel Inicial 5 años

INGRESO	8:00
	Actividades permanentes
1ra	8:20 - 9:05
2da	9:05 - 9:50
3ra	9:50 - 10:35
4ta	10:35-11:20
REFRIGERIO	11:20-12:05
RECREO	12:05-12:30
5ta	12:30-13:10
6ta	13:10-13:40
SALIDA	13:45

Nivel Primaria

INGRESO	7:40
Lectura	8:00-8:15
1ra	8:15 - 9:00
2da	9:00 - 9:45
3ra	9:45 - 10:30
RECREO	10:30-11:00
4ta	11:00-11:45
5ta	11:45-12:30
RECREO	12:30-13:00
6ta	13:00 - 13:45
7ma	13:45 - 14:30

Nivel Secundaria

INGRESO	7:40
1ra	8:00 - 8:45
2da	8:45 - 9:30
3ra	9:30 - 10:15
4ta	10:15 - 11:00
RECREO	11:00-11:30
5ta	11:30-12:15
6ta	12:15-13:00
RECREO	13:00 -13:25
7ma	13:25 - 14:10
8va	14:10 - 14:55
SALIDA	15:00





1.4.2 Plan de Estudios

a) Plan de estudios – Educación Inicial

AREA	HORAS SEMANALES
Matemática	4
Comunicación	6
Personal Social	4
Ciencia y tecnología	3
Educ. Religiosa	2
Psicomotriz	3
Música	1
Ingles	2
Ed. Física	1
Tutoría	4
TOTAL	30 hrs

b) Plan de estudios – Educación Primaria

Área Curricular	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Matemática	6	6	6	8	8	8
Comunicación *	6	6	6	4	4	4
Inglés *	4	4	4	4	4	4
Personal Social	4	4	4	4	4	4
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Ciencia y Tecnología	4	4	4	4	4	4
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1
Arte y cultura	1	1	1	1	1	1
Tutoría	2	2	2	2	2	2
Trabajo asincrónico (*)	2	2	2	2	2	2
ADICIONALES:						
Cómputo	2	2	2	2	2	2
Talleres recreacionales (música, minichef, manualidades, otros)	2	2	2	2	2	2
Total	37	37	37	37	37	37





c) Plan de estudios – Educación Secundaria

Área Curricular	1ro	2do	3ro	4to	5to
Matemática	8	8	8	8	8
Comunicación *	7	7	7	7	7
Educ. Física	2	2	2	2	2
Educ. Religiosa	1	1	1	1	1
Educ. para el Trabajo	2	2	2	2	2
Tutoría	3	3	3	3	3
Inglés *	4	4	4	4	4
Ciencia y Tecnología	6	6	6	6	6
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	2	2	2	2	2
Ciencias Sociales	3	3	3	3	3
Actividades asincrónicas (*)	3	3	3	3	3
Arte y Cultura / Talleres recreacionales (música, cocina, manualidades, danza, ajedrez)	2	2	2	2	2
TOTAL	43	43	43	43	43

d) Especiales

Especiales	Niveles
Taller música, Taller Inglés, Taller	Inicial
Educación Física	
Taller de deportes (vóley y fulbito)	Primaria y Secundaria
Extracurriculares con un costo	
mensual S/. 20 soles.	
Banda de música	Primaria y Secundaria

1.4.3 Competencias de las áreas curriculares

NIVEL INICIAL

Área Curricular	COMPETENCIAS
PERSONAL	Construye su identidad.
SOCIAL	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
PSICOMOTRIZ	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
	Se comunica oralmente en su lengua materna.
COMUNICACIÓN	Lee diversos tipos de textos en su lengua materna.
COMUNICACION	Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.
	Crea proyectos desde los lenguajes del arte.
MATEMATICA	Resuelve problemas de cantidad.





	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos.
COMPETENCIA	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC.
TRANSV.	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.
ARTE	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos

NIVEL PRIMARIA

Área Curricular	COMPETENCIAS
MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad.
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambios.
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.
	Se comunica oralmente en su lengua materna.
COMUNICACIÓN	Lee diversos tipos de textos escritos en lengua materna.
	Escribe diversos tipos de textos en lengua materna.
	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera.
INGLÉS	Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera.
	Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.
ARTE Y	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales.
CULTURA	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.
	Construye su identidad.
	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
PERSONAL SOCIAL	Construye interpretaciones históricas.
000.712	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.
	Gestiona responsablemente los recursos económicos.
_	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
EDUCACIÓN FÍSICA	Asume una vida saludable.
1101011	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices.
EDUCACIÓN	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.
RELIGIOSA	Asume la experiencia el encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.
	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos.
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.
	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.







NIVEL SECUNDARIA

Área Curricular	COMPETENCIAS			
	Resuelve problemas de cantidad.			
MATEMÁTICA	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambios.			
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.			
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.			
	Se comunica oralmente en su lengua materna.			
COMUNICACIÓN	Lee diversos tipos de textos escritos en lengua materna.			
	Escribe diversos tipos de textos en lengua materna.			
	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera.			
INGLÉS	Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera.			
	Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.			
ARTE Y	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales.			
CULTURA	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.			
	Construye interpretaciones históricas.			
CIENCIAS SOCIALES	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.			
000	Gestiona responsablemente los recursos económicos.			
DESARROLLO PERSONAL,	Construye su identidad.			
CIUDADANÍA Y CÍVICA	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.			
,	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.			
EDUCACIÓN FÍSICA	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices.			
	Asume una vida saludable.			
EDUCACIÓN	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.			
RELIGIOSA	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.			
	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos.			
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.			
	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.			
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social.			

1.5 Agentes educativos

Los principales roles como agentes educativos de la I.E. son: Los estudiantes, los docentes y los padres de familia. Todos ellos disponen y conocen de las políticas de trabajo y responsabilidades descritas en el reglamento interno, documento que también considera lo referido al Covid-19.





1.6 Modalidad del Servicio Educativo

Servicio Educativo - única Modalidad Presencial:

(9) Decreto de urgencia 002-2020, art. 14.1 inciso j. (Ley N^{o} 26549, Ley de los centros educativos Privados)

Se iniciará el 06 de marzo y respetando las disposiciones del MINEDU.

Los horarios escolares se encuentran descritos en el punto (1.4).

• Otra modalidad del Servicio Educativo

Salvo por algún hecho trascendental y de fuerza mayor que atente a la integridad/salud de la comunidad del colegio, y que esté avalado por el MINEDU. Esta modalidad será temporal, definida y comunicada oportunamente.

II. Gestión Educativa

2.1 Reglamento Interno

(10) Decreto de urgencia 002-2020, art. 14.1 inciso a. (Ley № 26549, Ley de los centros educativos Privados)

El documento "Reglamento Interno" (RI) actualizado se encontrará publicado en la Plataforma Aula Virtual del colegio, gran parte del RI se encuentra en las agendas escolares de los estudiantes.

Se les recuerda que las disposiciones contenidas en el RI son de cumplimiento obligatorio.

2.2 Calendarización

(9) Decreto de urgencia 002-2020, art. 14.1 inciso j. (Ley № 26549, Ley de los centros educativos Privados)





PROGRAMACIÓN BIMESTRAL 2024

Descripción	INICIO - TERMINO	N° DE SEMANAS	REPORTE DE BOLETAS	ROL DE VALORANDO	
Inducción a padres de familia y alumnos	01, 04 y 05 de marzo	1		LOS APRENDIZAJES	
	06-Mar al 03-May	10		Examen Bimestral 02 al 03 mayo	
I BIMESTRE	VACACIONES 06 al 10-may	1	17-may		
II BIMESTRE	13-May al 25-Jul	11	00	Examen Bimestral	
II BIIVIESTRE	VACACIONES 26-Jul al 02-Ago	1.5	09-ago	22 al 25 julio	
III DIMECTRE	05-Ago al 04-Oct	11	11-oct	Examen Bimestral	
III BIMESTRE	VACACIONES 07 al 11-Oct	1	11-oct	30-set al 04 octubre	
IV BIMESTRE	14-Oct al 20-Dic	10	Clausura 27-dic	Examen Bimestral 16 al 20 dic	

^{*}Con posibilidad de cambio, según lo establezca el MINEDU

2.3 Comunicación con padres de familia

A través de los siguientes canales de comunicación:

- Llamadas y WhatsApp: Secretaría del colegio 942-301-897
- Correo electrónico. secretaria@leonardeuleragp.edu.pe
- Reuniones por salón con tutores de aula.
- Página web: http://leonardeuleraqp.edu.pe/
- Plataforma Aula Virtual: https://aulav.leonardeuleragp.edu.pe/

<u>La atención de Docentes a los padres de familia</u> se realiza según el horario de atención del Docente, y/o según la necesidad a petición del padre de familia, dentro del horario escolar.

El padre de familia debe solicitar a través de secretaria de la I.E. para ser atendido.

El personal administrativo es el gestor de las entrevistas presenciales; en caso sea necesario por pandemia, enfermedad u otra de fuerza mayor las atenciones podrán ser virtuales (prioritariamente por videoconferencia, o por vía teléfono, o video llamada de WhatsApp).

2.4 Proceso de evaluación

** (12) Decreto de urgencia 002-2020, art. 14.1 inciso i. (Ley N^{o} 26549, Ley de los centros educativos Privados) **

La I.E. De Ciencias Leonard Euler aplica una evaluación por competencias, acompañando al proceso la evaluación formativa con retroalimentación a los estudiantes para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades. El desarrollo de evidencias producidas por los mismos estudiantes y entregadas presencialmente y de ser el caso por los medios virtuales (aula virtual u otros).





La evaluación se realiza en función de criterios, que son los referentes específicos que permiten observar si el propósito de aprendizaje se ha logrado (valoración del nivel de logro - MINEDU).

Desde el nivel Inicial (jardín) hasta 5to secundaria es la escala literal: "C", "B", "A" o "AD".

ESCALA DE CALIFICACIÓN (Inicial, Primaria, Secundaria)

AD	Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado
Logro destacado	respecto a la competencia.
Α	El estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la
Logro esperado	competencia en el tiempo programado.
В	El estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto
En proceso	a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento.
С	Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una
En inicio	competencia de acuerdo al nivel esperado.

2.5 Control de asistencia

(13) Decreto de urgencia 002-2020, art. 14.1 inciso i. (Ley № 26549, Ley de los centros educativos Privados)

La asistencia se registrará de manera diaria presencialmente en cada local educativo:

Local de Inicial- Jardin : Calle Ilo #103 Urb. San Martin de Socabaya

Local de Primaria : Calle Chimbote #518 Urb. San Martin de Socabaya Local de Secundaria : Calle Chimbote #510 Urb. San Martin de Socabaya

2.6 Actividades según Calendario Cívico y Aniversario Institucional

La I.E. organiza durante el año académico actividades pedagógicas, deportivas y relacionadas al calendario cívico; estas actividades son mediante las danzas, música, teatro, dibujo, exposiciones, entre otras que son de carácter institucional. La participación de los estudiantes y docentes en estas actividades son obligatorias y se califican enlas áreas correspondientes. No existen excepciones ni exoneraciones en la participación.

2.7 Soporte sobre el uso de Plataformas Virtuales

Los padres de familia o estudiantes pueden solicitar directamente la asistencia técnica al número 983671605 y/o también a Secretaria 942301897, para solucionar o conocer sobre el uso de las plataformas virtuales.

III. Servicios de apoyo al estudiante / padres de familia

(14) Decreto de urgencia 002-2020, art. 14.1 inciso l. (Ley № 26549, Ley de los centros educativos Privados)

3.1 Departamento Psicopedagógico

La atención del departamento Psicopedagógico es de lunes a viernes en horario escolar.





3.2 Acompañamiento al estudiante

Programa de tutoría:

Orientación y acompañamiento socio-emocional, con el fin de lograr independencia y desenvolvimiento en los estudiantes.

<u>Actividades preventivas</u>, realizando monitoreo en aula y entrevistas personalizadas con el fin de detectar casos tempranamente.

Orientación vocacional a estudiantes del 5to secundaria.

3.3 Acompañamiento al padre de familia

Se realiza durante el año:

- Programa de Escuela de familias (escuela de padres).
- Entrevista familiar programada.

3.4 Sistema médico asistenciario

 Nuestros estudiantes reciben la atención de campañas de prevención y/o campañas de vacunación, entre otros, por parte del MINSA.

IV. Condiciones económicas del servicio educativo

** (2) Decreto de urgencia 002-2020, art. 14.1 inciso b, c, d. (Ley N^{o} 26549, Ley de los centros educativos Privados) **

4.1 Evolución de las pensiones en los últimos cinco (05) años

(4) Decreto de urgencia 002-2020, art. 14.1 inciso e. (Ley № 26549, Ley de los Centros Educativos Privados)

El servicio educativo que ofrecemos está sujeto a la distribución de cuotas de enseñanza mensuales (10 pagos mensuales, de marzo a diciembre), las cuales son comunicadas oportunamente a las familias, a fin de que puedan evaluar con respecto a su presupuesto familiar.

Nivel/Concepto	2018	2019	2020	0	202:	1	2022	2023
INICIAL	Presencial	Presencial	Presencial	Virtual (*)	Presencial	Virtual	Presencial	Presencial
Matricula	210	220	220	-	230	130	250	270
Pensión	210	220	220	110	230	130	250	270
PRIMARIA								
Matricula	220	230	230	-	250	150	270	300
Pensión	220	230	230	115 / 130	250	150	270	300
SECUNDARIA						**		
Matricula	240	240	240	-	250	170/ 190	270 / 290	300/320
Pensión	240	240	240	125 / 150	250	170/ 190	270 / 290	300/320





4.2 Costo educativo para el año académico 2024

Nivel	Grado	Matricula	Modalidad del Servicio Educativo	Cuota Mensual (Marzo a Diciembre)
Inicial	3, 4 y 5 años	S/. 275.00	Presencial	S/. 275.00
Primaria	1° a 6°	S/. 315.00	Presencial	S/. 315.00
Secundaria	1°, 2°	S/. 315.00	Presencial	S/. 315.00
Secundaria	3°, 4°, 5°	S/. 335.00	Presencial	S/. 335.00

Nota:

- El colegio no solicita pago de cuota de ingreso.
- El costo de las pensiones podría ser incrementadas a lo largo del año en razón a causas externas que puedan afectar la estructura de costos del centro educativo que impidan la continuidad del servicio educativo; causas externas tales como: normativas establecidas por el Estado relacionado a bonos y/o aumento de remuneración a docentes, cambios en políticas tributarias /sectoriales, índice de inflación, aumento de bienes y servicios, u otros que afecten al servicio educativo.

4.3 Oportunidad y cronograma de matrículas 2024

El proceso de matrícula oficialmente se inicia desde el 22 de enero.

Cronograma de matrículas (horario de atención lunes a viernes 08:00 a 14:00 hrs):

22, 23, 24 de enero
25, 26, 29 de enero
30, 31 enero, 01 y 02 febrero
Nivel Primaria
Nivel Secundaria

05, 06, 07 de febrero
 Rezagados / matricula extemporánea

Para realizar los pagos, se hacen de la siguiente manera:

- Depósitos o transferencias electrónicas a Cuenta de ahorro BCP.
- Recepción de voucher por Whastapp o E-mail de la I.E.
- La I.E. envía por E-mail la boleta comprobante electrónico.

4.4 Oportunidad de pago de pensiones

Mensualidades por estudiante por pensión de estudios de marzo a diciembre (diez pensiones); siendo la fecha de vencimiento el último día del mes al que corresponda la pensión de enseñanza, a excepción del mes de diciembre que vence el día 16.

Nro de	MES	FECHA DE
Cuota		VENCIMIENTO
1	Marzo	31/03/2024
2	Abril	30/04/2024
3	Mayo	31/05/2024
4	Junio	30/06/2024
5	Julio	31/07/2024
6	Agosto	31/08/2024
7	Setiembre	30/09/2024
8	Octubre	31/10/2024
9	Noviembre	30/11/2024
10	Diciembre	16/12/2024

^{**} El interés moratorio equivale a lo fijado por el BCRP (0.015%) diario del derecho de enseñanza.





4.5 Proceso de Admisión 2024

La Admisión se encuentra vigente para las vacantes disponibles en los tres niveles educativos; para participar deberán tener en cuenta la información publicada en el link del Proceso de Admisión 2024, ubicado en la página web del Colegio. http://leonardeuleragp.edu.pe/

** (5) Decreto de urgencia 002-2020, art. 14.1 inciso g. (Ley № 26549, Ley de los Centros Educativos Privados) **

4.5.1 Requisitos, plazos y procedimiento de la matricula

a) Ratificación de la continuidad y matrícula de estudiantes antiguos

- El padre de familia, tutor, o apoderado toma conocimiento de las condiciones del servicio educativo "Información del Servicio Educativo 2024", a través del correo electrónico institucional, y grupo WhatsApp de presidentes de aulas.
- Para matricularse es obligatorio no contar con deuda por concepto de pensiones de enseñanza y/o cuota de matrícula.
- El padre de familia, tutor, o apoderado deberá de ratificar la matricula de su menor hijo, y posteriormente (según cronograma de matrícula) realizar el pago correspondiente y firmar el contrato del servicio educativo y el libro de matrículas.

NOTA: La "Ratificación" de matrícula es a través de formulario web (correo institucional) proporcionado por el centro educativo, este formulario estará disponible desde la primera semana de diciembre.

b) Requisitos para Matricula de alumnos nuevos

** (6) Decreto de urgencia 002-2020, art. 14.1 inciso g. (Ley № 26549, Ley de los Centros Educativos Privados) **

Para el ingreso de nuevos estudiantes, el padre de familia o apoderado ha completado las indicaciones del documento "Reglamento del Proceso de admisión 2024", documento que se encuentra en la página web del colegio en la URL http://leonardeuleraqp.edu.pe/admision-2024/ (clic sobre el botón de color verde "haz clic para visualizar el documento").

Los siguientes documentos son presentados en físico en un file con responsabilidad, en las fechas establecidas del proceso de admisión y cronograma de matrículas (punto 4.3):

- Solicitud de vacante.
- Constancia de no adeudo del centro educativo de procedencia.
- Copia del DNI del estudiante (nítida).
- Libreta o Boleta de Notas del último bimestre o trimestre.
- Copia del DNI de los padres, apoderados o tutores (nítida).
- Pago de la matrícula (envío del voucher etiquetado con lapicero).
- Firma del contrato de prestación del servicio.
- Firma de la AUTORIZACION PARA USO DE IMAGEN
- Firma del COMPROMISO DE LAS FAMILIAS
- Firma de la recepción del Reglamento Interno.





c) Vacantes

** (7) Decreto de urgencia 002-2020, art. 14.1 inciso g. (Ley № 26549, Ley de los Centros Educativos Privados) **

El número de vacantes se encuentra en el documento "Reglamento del Proceso de admisión 2024" en la página 03.

4.6 Certificados de Estudios

(3) Decreto de urgencia 002-2020, art. 14.1 inciso f. (Ley N^{o} 26549, Ley de los Centros Educativos Privados)

Para la emisión de los certificados de estudios los padres de familia deberán dejar en secretaria la solicitud y realizar el pago del derecho correspondiente. Tener en cuenta que, para su emisión, deben estar al día en el pago de sus mensualidades. El Colegio retendrá los certificados de estudios correspondientes a los períodos/grados no pagados.

4.7 Aforo

(8) Decreto de urgencia 002-2020, art. 14.1 inciso k. (Ley № 26549, Ley de los centros educativos Privados)

NIVEL	AULAS	AFORO
Inicial	03	16
Primaria	06	27
Secundaria	08	28

4.8 Disposiciones complementarias

- Las Listas de útiles estarán disponibles en la página web desde el 01 de febrero.
- Los textos escolares: La institución no tiene convenio con ninguna editorial. La selección de textos escolares se realiza con intervención de docentes, comités de aula, padres de familia y estudiantes.
 - **Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares modificada por la Ley N° 29839 y otras que la puedan modificar**.
- Para los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad <u>leve o moderada</u>, el colegio reserva 02 vacantes por grado, teniendo en cuenta la disponibilidad de vacantes, las mismas que tendrán vigencia por 15 días, contados a partir del inicio de la matrícula.

La Institución Educativa brinda un caluroso saludo y da la bienvenida a los padres de familia y alumnos que son parte de nuestra comunidad educativa, y a quienes tienen interés en formar parte de nuestra comunidad; buscamos en asegurar el aprendizaje de todos los estudiantes.

DIRECTOR R.D. Nº 3969

Agradecemos por la confianza depositada en nuestra institución.

Arequipa, noviembre del 2023





ANFXO 1

PIRECCION REGIONAL DE CLACACION - ARESTIPA

OFTOTIA DE RECTORABISACION.

RESOLUCION DIBECTORAL LA

Arequipa.

3 1 MAR. 1997

Visto el Expediente 32 1-7295, sobre Autorización de Apertura y Funcionamiento del CSP. "LEGNARD EULER";

CONSIDERALDO :

Que, deña Luz Marina RIOS DE FORMAS, Pro-motoro del CSF: "HEONARD EULER", ha cumplido con presentor el expe-diente con los requisitos exigidos por normas;

· Rue, es función de la Dirección Regionalde Educación de Arequipa, promover o incentiver le iniciativa priva de, en la oferta de los Sorvicios Educativos de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación;

Sotando a lo informado y opinado tor las Oficinas de Racionalización e Infraestructura Educativa ; y,

0 RECIBIDO choión Nº 25384; DtS.Nº 01-83-ED, Reglamento de Educación Inicial; DfS.Nº 03-83-ED, Reglamento de Educación Inicial; DfS.Nº 03-83-ED, Reglamento de Educación Primaria; D.S.Nº 04-83-ED, Reglamento de Educación Secundaria; Ley Nº 26549 de Centros Educativos Privados y la HER:Nº 033-91-584-CR, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Arequipa.

· SE RESUELVE :

SE RESUBLYS:

13 AUTORIZAR, a partir del lro. de Marzo
de 1997, la Aportura y Funcionamiento del Centro Baucativo Privadodenominado "IBONARD EULER", el mismo que ofrecora sus Servicios Edu
cativos en el Nivel de Educación Inicial - Jardín de Infancia, conuna nota de atención de 15 alumnos, en el Nivel de Educación Primaria de Menores en los 6 Grados con una meta de atención de 15 alumnos coda una, ambos niveles en el tumo de mañana, y quien tambiénciertará el Mivel de Educación Secundaria do Menores en los 3 prima
ros Grados, con una meta de atención de 15 alumnos coda una en elturno de tarde, en su local ubicado en la Callo Chimbote Nºº 510 - San Martín de Socabaya, Distrito de Socabaya, Provincia y Región de
Arequipa, comprensión de la Unidad de Servicios Educativos Arequipa

22 RECONOCER, como Fromotor é doña Luz - Marina RIOS DE RORMAS, identificada con L.E.Nº 29654124, y como Director a don Marcos Miguel BORMAS CLLA, identificado con L.E. Nº - 29654189, con Título Profesional Podatogico Nº 13834-G-RIDA, con - més de 25 años de experiencia docento.

32 AFRORAR, el Reglamento Interno del -- CET. "LECHARD EULER", que constr' de XIII Copitules , 70 Artículos y 04 Disposiciones Complementeries.

///:::













Resolución Directoral N.º 003969

Arequipa, 12 MAYO 2022

VISTOS, el Exp. Nº 2931119 Doc. Nº 4531830 y el INFORME Nº 099-2022-GRA/GREA-UGEL-AS-AGI/ESIEP referente al cambio de director de la IEP "CIENCIAS LEONARD EULER", presentado por el Sr. Marcos Miguel Bornas Cala

CONSIDERANDO:

Que, el administrado señala ser promotor de la Institución de Educativas Privadas "CIENCIAS LEONARD EULER", conforme aparece en la Resolución Directoral Nº 003228 de fecha 31 de marzo del 2022, en merito a lo cual da a conocer que se ha nombrado como director de la citada institución educativa, al Ingeniero William Milton Bornas Rios.

Que, conforme al artículo 7,2 del artículo 7 del Decreto Urgencia Nº 002-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación Básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindad por instituciones privadas, establece que: "El nombramiento o remoción del director o clirector general recae en el propietario o promotor reconocido como tal por la autoridad competente del Sector Educación."

Que, conforme el artículo 21.1, del artículo 21 del D.S. 005-2021-MINEDU, establece que: "Es obligación de la IE privada comunicar a la UGEL competente, el cambio de su director/a o, de ser el caso, de su director/a general. Esta comunicación permite a la nueva persona a cargo de la dirección o dirección general de la IE privada representaria válidamente ante el Minedu, las DRE y UGEL en las funciones que las normas vigentes le hubieran atribuldo a ésta,"

Que, la administrada ha cumplido con adjuntar todos los requisitos descritos en el numeral precedente, corresponde atender la solicitud de la administrada, referida a cambio de director, reconociendo al Ingeniero William Milton Bornas Rios como nuevo Director de la IEP "CIENCIAS LEONARD EULER", emitiendo el acto resolutivo de reconocimiento de nuevo director de la citada institución educativa, esto desde el 08 de abril del 2022, fecha de presentación de su solicitud.

ENTREGADO T 6 MAY 2022





003989

Que, estando a lo determinado por el jefe del Área de Gestión Institucional, corresponde emitirse la presente resolución.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley N° 28123, Ley N° 26510, D. Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 882-96, Ley N° 26549, D.S. N° 009-2006-ED, R.S. N° 204-02-ED, D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 010-2019-MINEDU, D.S. N° 005-2021 – MINEDU.

SE RESUELVE:

I*RECONOCER como Director a partir del 08 de abril del 2022 de la IEP "CIENCIAS LEONARD EULER", al Ing. William Milton Bornas Rios con DNI N° 29654189.

2ºDISPONER Que la presente Resolución Directoral será exhibida en un lugar visible de la Institución Educativa y distribuida a las Oficinas respectivas para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ASSE ANTONIO SALAZAR GALLARDO

Director Ejecutivo del Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa - Sur

MASG/D.UGEL-AS EPUUS/D-AG/ RUA(J-AAJ/ PRO, 0066-2022 Folios (16)